Asunto: contestación de oficio
Oficio: 012/2014

Tetecala, Morelos a 04 de abril del 2014

TEC. JUAN CARLOS SANTIAGO BUSTAMANTE
DIRECTOR DE LA UDIP DEL AYUNTAMIENTO
DE TETECALA.

P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a su oficio número UDIP/0079/2014, de fecha 01 de abril del 2014, remito a usted la siguiente información.

De acuerdo al **artículo 51**, en acuerdo de lo establecido del artículo 32 numeral 7 de la ley; y 11 fracciones II.16 del reglamento, en donde me solicitan el **manual de organización y procedimientos, menciono que** ya fue entregado a la Contraloría Municipal quien será la encargada de concentrar los manuales y darle seguimiento para su aprobación.

Respecto al **artículo 78** en donde de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32 numeral 32 de la Ley; y 11 fracción IV.5 del Reglamento, la entidad pública deberá difundir con el nombre de **"Licencias y Permisos (OTI 6)"**, un documento actualizado de las licencias y permisos otorgados por la entidad pública derivados del uso de suelo construcción, de transporte, vía pública y demás permisos y licencias expedidos en el mes de marzo del 2014, por autoridades municipales, expongo lo siguiente:

Tipo de licencia o permiso expedido.	Numero de expediciones.	Monto total recaudado por el tipo de licencia y permiso.
Tala y poda de árboles. Del mes de Marzo	02	Se recibieron plantas para los jardines de las zonas urbanas.

ARTÍCULO 79. De acuerdo con lo establecido por los artículos 32 numeral 32 de la Ley; y 11 fracción IV.6 del Reglamento, la entidad pública debe difundir esta variable con el nombre de "Planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo (OTI 7)", donde publicará el texto completo del Plan correspondiente. Informo que esta Dirección de Ecología y Protección Ambiental, **NO CUENTA CON DICHO ORDENAMIENTO**, ni de algún antecedente de que se contara con él.

ARTÍCULO 80. Para la aplicación de lo dispuesto por los artículos 32 numeral 38 de la Ley; y 11 fracción IV.7 del Reglamento, la entidad pública debe difundir con el nombre de "Estudios de factibilidad ecológica, impacto ambiental, desarrollo urbano, y servicios públicos (OTI 8)", informo que **NO SE HAN REALIZADO DICHOS ESTUDIOS por parte de la dirección.**

ARTICULO 81. De conformidad con los artículos 26, 32 numeral 1, 52 de la ley; 18 y 31 del reglamento, **se anexa el catálogo de información pública.**

AYUNTO. DE TETECALA DE LA REFORMA, MOR.
2013 - 2015
COORDINACIÓN UDIP
RECIBIDO
04 ABR 2014
HORA: 14:10 p.m.
FIRMA:

ATENTAMENTE

C. Guillermo Morales Sánchez
Director de Ecología y Protección Ambiental

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TETECALA DE LA REFORMA, MOR.
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
2013-2015